



SINDICATO N°2 DE SUPERVISORES Y STAFF MEL

PROPUESTA CONCEPTUAL
FONDO DE RETIRO SINDICATO N° 2 SUPERVISORES Y STAFF MINERA ESCONDIDA

FONDO DE RETIRO SINDICATO N° 2 SUPERVISORES Y STAFF MINERA ESCONDIDA

PROPUESTA CONCEPTUAL

FONDO DE RETIRO SINDICATO N° 2 SUPERVISORES Y STAFF MINERA ESCONDIDA



¿POR QUÉ UN FONDO DE RETIRO?

El Sindicato ha asumido un compromiso en cuanto a fortalecerse como organización gremial, generando beneficios, propios y adicionales a los establecidos por contratos de trabajo, para sus socios.

Un Fondo de Retiro es un monto generado por los propios socios del sindicato, que genera un pago adicional al momento de poner término a su relación laboral con la empresa. Lo anterior, atendido que se ha constatado la precariedad con que dejan la empresa muchos de nuestros asociados.



¿CÓMO SE CREA EL FONDO DE RETIRO?

Para implementarlo, el Sindicato debe realizar una votación de la Asamblea de socios, la que debe aprobar el reglamento del Fondo de Retiro, fijando el valor de la cuota de éste y la incorporación a este fondo de todos los socios del Sindicato.

Cabe señalar que la afiliación es voluntaria, por lo que con posterioridad quién no este interesado en pertenecer al Fondo puede renunciar a éste. Evidentemente, en la medida que todos los socios del Sindicato mantengan su afiliación el beneficio será cada día más alto.



¿CÓMO OPERA EL FONDO DE RETIRO?

El Fondo opera mediante el descuento de una cuota mensual, a fijar, que se reajusta anualmente en base al IPC.

Se establece un período de gracia de 12 meses, en donde el Fondo no se reparte, con el objeto de acumular un monto importante para generar el beneficio. Respecto de los retiros que operen en dicho período, solamente procederá la devolución de las cuotas pagadas.

Entrando en operación, se establece un % del Fondo a repartir de forma anual, mediante una proporción del número de cuotas aportadas por el trabajador.

De esta forma, al ser solidario y en base a un adecuado sistema de inversión, el trabajador que se retira ve incrementado fuertemente su aporte y mejorado su retiro.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE RETIRO

- ✓ **Beneficio de carácter solidario**
- ✓ **Beneficio propio del Sindicato**
- ✓ **Aplica bajo cualquier causal de término de contrato y en caso de fallecimiento**
- ✓ **Reconoce la permanencia en el Fondo**
- ✓ **Implica mejorar las condiciones de egreso del trabajador**
- ✓ **La Asamblea de socios definirá un reparto especial en caso de Planes de Egreso o desvinculaciones masivas.**
- ✓ **Asegura la rentabilidad mediante mecanismo de inversión de los fondos, los que sólo podrán ser manejados en instrumentos de renta fija, a plazo fijo y en pesos.**



BENEFICIO ADICIONAL: PLAN PROTECCIÓN TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL CON DEVOLUCIÓN

El Fondo de Retiro lleva asociado un Plan de Protección Total por Responsabilidad Civil y Penal, el que tendrá los siguientes beneficios:

- **Defensa judicial gratuita de los trabajadores profesionales socios del Sindicato en todos los casos de acciones judiciales derivadas de accidentes del trabajo.**
- **La defensa tendrá por objeto la representación judicial del profesional ante los Juzgados de Garantía del país, así como ante los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. La defensa se extenderá hasta la obtención de sentencia definitiva de primera y segunda instancia.**
- Defensa judicial gratuita ante tribunales ordinarios en lo civil por demandas de indemnización de perjuicios en contra de los trabajadores profesionales socios del Sindicato.
- **Cobertura de pago de eventuales indemnizaciones civiles derivadas de las acciones judiciales antes señaladas.**
- Asesoría jurídica preferencial para cualquier asunto de índole judicial que afecte eventualmente al socio del Fondo.



BENEFICIO ADICIONAL: PLAN PROTECCIÓN TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL CON DEVOLUCIÓN

Este beneficio procede a todo evento, mientras se mantenga su vigencia, y operará independientemente de la causal de término de contrato o eventual causal de despido.

La responsabilidad civil y penal se puede generar a instancias de la labor desempeñada, independientemente de tener o no personal a cargo, por lo que opera en cualquier caso y a todo evento.

Adicionalmente, cuando el socio del Fondo de Retiro termine su relación laboral con la empresa, por la causal que sea, **procederá la devolución del 50% (cincuenta por ciento) del valor de las cuotas totales pagadas por el presente Plan de Protección Total**, devolución que se hará efectiva dentro de los 60 días siguientes a su desvinculación o término de la relación laboral.



DEFINICIONES PENDIENTES FONDO DE RETIRO

El Reglamento del Fondo, a ser votado por la asamblea de socios, restando definir el valor de descuento de la cuota correspondiente al Fondo de Retiro y cuota Plan de Protección Total Responsabilidad Civil y Penal con Devolución.

La DS somete a votación un valor alternativo de \$15.000.- o \$30.000.- mensuales (que incluye la misma cuota fija de \$5.000.- por Plan Protección Total Responsabilidad Civil y Penal con Devolución).



PROYECCIONES FONDO DE RETIRO

PROYECCION FONDO DE RETIRO SINDICATO N° 2 SUPERVISORES Y STAFF MEL

A N U A L I D A D

CONCEPTO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	12	12	12	12	12	12	12
CUOTA VIGENTE DEL PERIODO (REAJUSTADA IPC 3,5% ANUAL)	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.588	\$ 15.000	\$ 15.525	\$ 16.068	\$ 16.631
NUMERO DE SOCIOS VIGENTE FONDO DE RETIRO	800	800	800	800	800	800	800
NUMERO DE CASOS POR PERIODO	0	0	1	8	10	10	10
RECAUDACION DIRECTA FONDO DE RETIRO	\$ 96.000.000	\$ 96.000.000	\$ 96.940.800	\$ 144.000.000	\$ 149.040.000	\$ 154.256.400	\$ 159.655.374
INGRESOS FINANCIEROS (INTERESES AL 2% ANUAL)	\$ 1.920.000	\$ 1.958.400	\$ 3.917.568	\$ 5.934.735	\$ 8.785.062	\$ 11.063.057	\$ 13.263.140
FONDO CAPITAL + INTERESES	\$ 97.920.000	\$ 97.958.400	\$ 100.858.368	\$ 149.934.735	\$ 157.825.062	\$ 165.319.457	\$ 172.918.514
FONDO TOTAL ACUMULADO DEL PERIODO	\$ 97.920.000	\$ 195.878.400	\$ 296.736.768	\$ 439.253.084	\$ 553.152.837	\$ 663.157.010	\$ 769.759.824
FONDO DISPONIBLE PAGO DE BENEFICIOS (10%)	\$ 0	\$ 0	\$ 29.673.677	\$ 43.925.308	\$ 55.315.284	\$ 66.315.701	\$ 76.975.982
COMPENSACION POR SOCIO	\$ 0	\$ 0	\$ 7.418.419	\$ 5.490.664	\$ 5.531.528	\$ 6.631.570	\$ 7.697.598
SALDO FONDO DE RETIRO	\$ 97.920.000	\$ 195.878.400	\$ 289.318.349	\$ 395.327.776	\$ 497.837.554	\$ 596.841.309	\$ 692.783.841



PROYECCIONES FONDO DE RETIRO

La proyección presentada solamente contempla un reajuste por la inversión menos rentable, en depósito a plazo fijo en pesos. El Sindicato estima que, debidamente asesorado, puede multiplicar los montos acumulados, siempre resguardando el interés de los socios.

En un marco referencial, el Sindicato RT implementó el Fondo de Retiro con 800 socios y al cabo de 2 años tiene más de US\$1.000.000.- acumulados y reparte alrededor de \$6.000.000.- por cada trabajador que egresa.





www.sindn2mel.com